

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., TRECE (13) DE ABRIL DE 2021.

REV. ADMINISTRATIVA. No. 1100131100032021-0059

Previo a resolver de fondo el presente asunto, se ordena **OFICIAR** a la Comisaría Diecinueve de Familia Ciudad Bolívar, de esta ciudad, para que, en el término de la distancia remita copia legible del Registro Civil de nacimiento de los menores LAURIN SHANNAY QUIÑONES PÁEZ a favor del cual se fijó la cuota provisional que hoy se revisa.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **20** HOY **14** DE ABRIL DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA